



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE  
ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2022 00387** 00

Se incorpora al expediente el memorial que antecede mediante el cual se da cuenta del diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo y la Personería de Medellín, y así mismo se aporta la constancia de envío y recepción de citaciones personales dirigidas a los codemandados LUCERO CALLE ZAPATA y ÁLVARO CALLE ZAPATA, las cuales se encuentran en debida forma.

Así las cosas, toda vez que dichos demandados no concurrieron al Juzgado a recibir notificación personal dentro del término conferido para ello, se autoriza a la parte demandante para que se sirva realizar la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0bb66e04b590cabce8789a72bd48cf1ebb2a1668b62ae8383e8c5a50871c84**

Documento generado en 04/07/2023 04:25:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**